

Acta N.º 10.

Sesión pública ordinaria del día 19 de marzo
de 1925.

Presidencia Municipal Prov. por ministerio de
la Ley del Regidor E. Guillermo Quiros.

A la hora reglamentaria, reunidos que estu-
vieron en la Sala de Sesiones los Ciudadanos Er-
rardo González, Sergio Ortega, Samuel Hernández, Er-
nesto Martínez y Ramón Cejón miembros de la H.
Junta Municipal Provisional de esta Cabecera, el Ciu-
dadano Presidente anunció que daría abierta la Sesión,
dándose principio a ella con la lectura del acta de
la anterior, la que sin discusión y por unanimidad
de los presentes, fue aprobada.

En seguida la Secretaría dió cuenta con la
siguiente correspondencia:
Cursos.

Con el presentado por la Señora Rosenda Ricano Uda. de Rivera,
justificando ser albacea de la Testamentaria de la sucesión del Sr.
Antonio Morales Rivera y en el cual manifiesta que con fecha 26 de

21
Abril de 1888, el expresado Sr. Morales Rivera solicitó del Ayuntamiento de ese entonces la concesión de una toma de agua de la alcantarilla o caja repartidora que se encuentra ubicada en la esquina de las calles 2.^a de Allende y 1.^a de la Independencia de esta Ciudad, las que utilizaría en servicio doméstico, de su casa habitación; por la condición de que más tarde o sea el 23 de mayo de 1889 habrían de participar de dicha merced los Señores Manuel Pérez Celles, quien quedó obligado a dar el desagüe a don Miguel Arroyo, y el Tributero don Mariano Pávida, quien igualmente daría el desagüe a D. Aurelio Márquez. Que a este fin el relacionado Sr. Morales Rivera de su peculio mandó hacer la construcción de la cañería y la alcantarilla repartidora para las tomas expresadas en la esquina que forman las calles 1.^a Avenida Daniel Cabrera y 2.^a de Matamoros; y que tanto su representante como la concursante han poseído y gozado de los servicios de dicha merced pagando la pensión correspondiente a la Tesorería Municipal.

Que por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en consideración que nunca ha encontrado la escritura que las Corporaciones de esos años le debió haber extendido para su seguridad; hoy viene a suplicar a la H. Junta, se sirva nombrar un representante para que en vista de los acuerdos que constan en los libros de actas de sesiones de los años de 1888 y 1889, se le otorgue la escritura de que ha hecho mérito.

Puesto a discusión el escrito de cuenta y después de algunos debates, la Corporación acordó que por el Ciudadano Ernesto Martínez, Jefe de la misma y en su representación proceda a extender en dos ejemplares a la persona Rosenda Ricano Viuda de Rivera, la escritura de la concesión de la toma de agua de referencia.

Con otro del Ciudadano Ernesto Martínez vecino de la 1.^a Sección de esta Ciudad, informando que como todos los casas circunvecinas a la suya parecerán del servicio de agua potable para el uso doméstico; y que como tuviera en consideración que el Señor D. Emilio Morales propietario de

una finca urbana ubicada en la 2.^a calle Daniel Cabrera de esta población, va a proceder a la conducción de dos tomas de ese líquido de la alcantarilla que está ubicada en la esquina Noroeste de la Parroquia y que como el diámetro de la tubería que va emplear es bastante para conducir suficiente líquido se permite poner de manifiesto la conveniencia y beneficio que le resultaría a la Corporación de una alcantarilla en terreno del propio Sr. Morales conteniendo ésta hasta nueve tomas de las cuales, dos que ya son de su legítima propiedad, dos que pide por el servicio de la conducción y terreno que proporcionará para la edificación de dicho depósito quedando a disposición del H. Cuerpo Municipal las pines restantes, para que este las dé en concesión a quienes las solicitaren.

Discutida ampliamente la propuesta hecha por el Señor Martínez, la H. Asamblea tuvo a bien aprobar todas y cada una de sus partes, resolviendo que se proceda desde luego a la construcción de la alcantarilla o depósito de que se trata, así como de que queda comisionado el concursante, para que a nombre de la Junta Municipal expida el título de propiedad de las dos tomas de agua que se le conceden al relacionado Sr. Morales y de que en la próxima sesión presentará un ejemplar de la escritura que habrá de otorgar para que la citada Corporación conozca las cláusulas en que queda formulada y pase a formar parte del archivo.

Con la renuncia presentada por el Ciudadano Laurus Santos del empleo de cobrador de los Mercados públicos de esta Ciudad por las razones que expone.

Después de ligeras (conch) discusiones se llegó a las siguientes conclusiones:

- I. Se acepta la dimisión formulada por el Ciudadano Laurus Santos
- II. Nómbrase en su substitución al Ciudadano Manuel Becerra.
- III. Dese los avisos correspondientes.

Como no hubiera más asuntos de que tratar en esta sesión, el Ciudadano Presidente anunció darla por terminada, levantándose la presente acta que se firma por

los comparentes para la debida constancia.!!

Aprobada.

Guadalupe

Aaron Geron Sergio M. Ortega

Jesus Martinez
Gerardo Peralta

Alfredo Montalvo.

Sin.

Acta No 11

San J. de los Rios